



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTINUNO (2.021).

REF. 427-2019 ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: ANDREA MARCELA PEREZ SIPPLI
DEMANDADO: JOSE JULIO ALFONSO LOPEZ

En atención a que ya se describió el traslado de las excepciones y como quiera que se encuentra pendiente Fijar fecha de audiencia, el Despacho,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana, del día 21 de abril del año 2021, Para llevar a cabo la diligencia de AUDIENCIA. La cual se llevará a cabo de manera virtual.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

3.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 046
Fecha: 26 de marzo de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
25 de marzo de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06cc6d5ef7685e62eaff6e9056b475edbc26727ca6b38098f632862d8f339a7d

Documento generado en 25/03/2021 05:01:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>